



AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el plazo para solicitar licencia de pastos está abierto **hasta el día DOCE DE MAYO**. Dadas las especiales circunstancias debidas al estado de alarma, este año las solicitudes **NO** se entregarán presencialmente en el Ayuntamiento, se enviará (por el medio que se indica más abajo) la carta con la relación de ganado vacuno, remitida por el Principado de Asturias una vez cumplimentada y firmada y en el que aparecerá ineludiblemente el nº del **DNI** del solicitante y un número de **teléfono** de contacto.

Las solicitudes deberán adaptarse al número de UGM que marque el pueblo o parroquia en los casos que así lo estipulen. Si en la solicitud presentada se supera el número de UGM estipulado se ajustarán administrativamente.

Se presentarán las solicitudes por una de estas tres vías:

Por Whatsapp al número **680 950 188**

Por Correo electrónico **ayuntamiento@somiedo.es**

Por fax al número **985 763 733**

Asimismo se informa que para obtener la correspondiente licencia de pastos se deberá estar empadronado en el Padrón Municipal de Habitantes de Somiedo, o figurar en el acta de arrendamiento de pastos de la Parroquia correspondiente.

En Somiedo a 17 de abril de 2020

EL ALCALDE

